

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 4			

ANEXO No. 4				
INDICADORES DE DESEMPEÑO				
Se debe garantizar con calidad y oportunidad la atención de la demanda requerida, dando cumplimiento a los indicadores de desempeño.				
OBJETO DE INVITACIÓN Y MODELO	INDICADOR	PRINCIPIOS	INDICADOR DE OPORTUNIDAD	
			DESCRIPCIÓN	ESPERADO MÍNIMO
SERVICIOS DE MEDICINA PERIOPERATORIA Y ANESTESIOLOGÍA	SATISFACCIÓN AL USUARIO	B	Gestión en los planes de mejora	Mayor al 95%
		B	Tasa de satisfacción de usuarios	90%
	OPORTUNIDAD	O	Oportunidad de la asignación de cita	Menor de 8 días
		O	Oportunidad en la realización de cirugía programada	15 días
		O	Respuesta a interconsultas	Inmediata o menor a seis (6) horas
		O	Registro Historia Clínica	Mayor al 90%
		O	Adherencia a protocolos de lavado de mano y aislamiento	Mayor al 85%
	CONTINUIDAD EN EL SERVICIO	S	Porcentaje de cumplimiento de agendas	100%
		S	Proporción de cancelación de cirugía programada	6%
		S	Proporción de cirugía no planificada	2%
		S	Porcentaje de eventos adversos asociados al acto anestésico	1 en 1000
		S	Actualización de protocolos y guías	100%

Notas:

1. Si se cumplen los indicadores de desempeño se pagará el 100% del valor del contrato, si hay

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 2 de 4	

cumplimiento de los turnos programados. Se descontarán los turnos no laborados o las horas de retardo.

2. Si los indicadores de desempeño no se cumplen, se reduce el valor de la hora a pagar en un tres (3%) por cada indicador que evaluado mensualmente no se cumpla.
3. Se descontará el valor que glose las entidades aseguradoras por la no interpretación de exámenes.
4. Otros que se pacten entre las partes.

A nivel general se propenderá por una óptima atención a los usuarios, cumpliendo criterios de habilitación y acreditación, basados en una gestión asistencial eficiente, segura y con calidad, buscando garantizar el uso adecuado y racional de los recursos.

Nota: Este esquema es básico, y podrá ampliarse o modificarse por parte del Instituto.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

- Presentar documento de **modelo de gestión de servicios, con:**
 - Esquema de prestación de servicios,
 - Perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios:
 - Autorización expedida por la autoridad competente, para ejercer la profesión u ocupación.
 - Hojas de vida de todas las personas ofertadas en cumplimiento de la ley de requisitos habilitantes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (RETHUS). En especial cumplimiento a los perfiles y competencias establecidas por las resoluciones de habilitación en salud.
 - Tarjetas profesionales.
 - Resoluciones o certificaciones para ejercer profesión.
 - Certificado curso de reanimación básica y avanzada vigente BLS y ALS.
 - Certificado curso de violencia sexual.
 - Certificación curso de accesos vasculares ecoguiados.
- Aportar certificación de compromiso para participar en comités institucionales y extrainstitucionales (COVE), cuando sean requeridos.
- Presentar documento de Sistema de Gestión de la Calidad:
 - Incluir referencias a auditoría de la calidad de registro de historias clínicas.
 - Detección y análisis de eventos adversos, gestión del riesgo, planes de mejora.
 - Compromiso escrito de garantizar el cumplimiento a la estrategia multimodal de lavado de manos y aislamiento armonizado con plan institucional, así mismo disminuir la tasa de infecciones en pacientes hospitalizados.
 - Indicadores requeridos por el Instituto (anexo 4).
- Sistema de Gestión Ambiental que aplica el oferente.
- Presentar documento de Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano. Debe incluir documentalmente mínimo los siguientes componentes:
 - Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (Ver Punto 3 obligaciones del contratista literal 13.I),
 - Proceso de selección.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 4			

- Manual de funciones y competencias.
- Plan de bienestar (El plan de bienestar debe tener una descripción de las actividades a realizar y un cronograma, que será auditado mensualmente por la supervisión administrativa), cronograma de bienestar, encuestas de satisfacción e indicadores de gestión.
- Plan de capacitación, cronograma de capacitación e indicadores de impacto.
- Proceso de inducción y reintroducción.
- Presentar de manera mensual el informe de la ejecución del Plan de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
- Presentar mensualmente la información de la capacidad de conformidad al formato establecido por la supervisión administrativa
- Presentar la oferta económica dentro de los márgenes establecidos
- Relacionar el equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles exigidos por el Instituto en el Anexo 3. Numeral 1.4, adjuntando los certificados académicos y laborales correspondientes.
- El contratista deberá allegar con cada hoja de vida la validación en SARLAF.
- Anexar documentos de confidencialidad y manejo de la información, conflicto de intereses y Consentimiento para autorización tratamiento de datos personales
- Se requiere presentar el cronograma de lista de turnos en la cual se evidencie que asume la responsabilidad la persona que aparece programada, cualquier cambio de turnos debe ser reportada a la Subdirección General de Atención Médica y Docencia y el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano en calidad de supervisor administrativo del contrato.
- El representante legal de las entidades oferentes, no puede ser un funcionario activo que labore en el Instituto.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la Subdirectora General de Atención Médica y Docencia supervisor técnico con la verificación de ingreso, egreso de la institución y evolución 24 horas en sistema SAP de cada paciente y el Coordinador del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E) supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

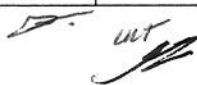


Firma supervisor Técnico

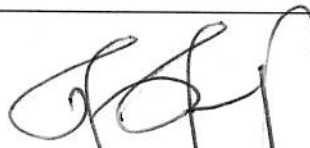
Nombre: **Dra. LINA MARIA TRUJILLO SÁNCHEZ**

Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 4 de 4	


 Firma supervisor Administrativo, Financiero y Contable
 Nombre: **Dr. JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO**
 Coordinador Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)
 Elaborado por: SGAMD/LMTS/GAGYDTH/JJPA/GGCVL/SPAV/MAGM/TPE.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018